



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo



El Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, dispositivamente el siguiente ACUERDO:

APROBACIÓN CON CARÁCTER INICIAL DEL PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.-

Los miembros toman conocimiento del expediente de referencia y que resumidamente se integra de:

- Informe de control interno del Interventor General y del PMT.
- Documentación contable ejercicio 2024.
- Estado del remanente de Tesorería.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de los Grupos Municipales PP, VOX y PSOE y con el voto en contra de IU, el Consejo Rector del PMT, ACUERDA:

1º.- Aprobar con carácter inicial la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

2º.- Remitir el Proyecto de Liquidación Presupuesto al Ayuntamiento de Toledo para su inclusión dentro de la liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2024 y su posterior aprobación por la Alcaldía-Presidencia.

Lo que traslado a Vd. Para su tramitación ante dicho órgano municipal, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toledo, febrero de 2025.
EL SECRETARIO DELEGADO DEL PATRONATO,

NOMBRE: Fernando Bayarri Sánchez
Firma digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2B5544F9ED1B5357742A8E
FECHA DE FIRMA: 29/03/2025
HASH DEL DOCUMENTO: 5899B2B2D2A4C027A30C5A0A3B70857300D090858568
PUESTO DE TRABAJO: Secretario de Patrimonio Gobierno



Informe de control interno. Liquidación Presupuesto 2024

Patronato Municipal Turismo

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

Informe

Según lo establecido en los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Para la aprobación de la liquidación del presupuesto por parte del Presidente de la entidad local, será necesaria la realización de este informe (artículo 192.2 Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales), dar cuenta de la liquidación, una vez aprobada, al Pleno y, remitir una copia junto con el expediente de aprobación, tanto a la Comunidad Autónoma como al Ministerio de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el estado de la liquidación del Presupuesto de esta entidad está compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.



La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presenta con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

Los datos y componentes de la Liquidación se incluyen en el Anexo al presente informe

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

Favorable

NOMBRE:
Ayuntamiento de Toledo
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC23F94F9F0E53F704D8B
PUESTO DE TRABAJO:
Sello Electrónico
FECHA DE FIRMA:
24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO:
8933282A2441D2737F51D5B704713CD7308E458



Anexo de información contable

Resumen por capítulos

ESTADO DE INGRESOS	DRN
Cap.1 Impuestos directos	
Cap.2 Impuesto indirectos	
Cap.3 Tasas, precios públicos y otros ing.	
Cap.4 Transferencias corrientes	
Cap.5 Ingresos patrimoniales	871.702,24
Cap.6 Enajenaciones reales	
Cap.7 Transferencias de capital	
Cap.8 Activos financieros	
Cap.9 Pasivos financieros	
Total ingresos	871.702,24
ESTADO DE GASTOS	ORN
Cap.1 Gastos de personal	392.911,95
Cap.2 Bienes corrientes y servicios	418.399,67
Cap.3 Gastos financieros	
Cap.4 Transferencias corrientes	
Cap.6 Inversiones reales	
Cap.7 Transferencias de capital	
Cap.8 Activos financieros	
Cap.9 Pasivos financieros	
Total gastos	811.311,62

Resultado presupuestario

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
Operaciones corrientes	871.702,24	811.311,62		60.390,62
Operaciones de capital				
Total operaciones no financieras	871.702,24	811.311,62		60.390,62
Activos financieros				
Pasivos financieros				
Total operaciones financieras				
RESULTADO PRESUPUESTARIO	871.702,24	811.311,62		60.390,62
Créditos financiados con RTGG				
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
Total ajustes				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				60.390,62



Remanente de tesorería

	Importes
Fondos líquidos	245.253,44
Derechos pendientes de cobro	136.523,80
Del presupuesto corriente	53.406,40
De presupuestos cerrados	71.901,95
De Operaciones no presupuestarias	11.215,45
Obligaciones pendientes de pago	54.350,21
Del presupuesto corriente	1.198,33
De presupuestos cerrados	3,95
De Operaciones no presupuestarias	53.147,93
Partidas pendientes de aplicación	
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
+Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
Reamente de tesorería total	327.427,03
Saldo de dudoso cobro	1.901,95
Exceso de financiación afectada	
Remanente de tesorería para gastos generales	325.525,08

Remanentes de crédito

REMANENTES DE CREDITO	
Totales	85.910,86
No incorporables	85.910,86
Incorporables	
De incorporación obligatoria	